



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO, MATRÍCULA Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS PARA LAS PERSONAS QUE ESTANDO EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE: ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, INGENIERO/A TÉCNICO/A, DIPLOMADO/A O MAESTRO/A, DESEEN OBTENER EL CORRESPONDIENTE TÍTULO DE GRADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022


En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía (BOJA n.º 42 de 1 de marzo), por el que se establece el procedimiento de ingreso en los itinerarios curriculares concretos para quienes teniendo un título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Diplomado o Maestro pretendan obtener el correspondiente título de Grado, mediante la presente Resolución Rectoral, se aprueba lo siguiente:

1. OFERTA DE PLAZAS

Se ofertarán los Itinerarios Curriculares Concretos y plazas que se relacionan a continuación para la obtención de los correspondientes títulos de Grado.

CENTRO	ITINERARIO CURRICULAR PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:	PLAZAS OFERTADAS	CRÉDITOS A CURSAR	MÍNIMO ALUMNOS
E.T.S. de Ingeniería Agronómica	Grado en Ingeniería Agrícola, mención en Explotaciones Agropecuarias	30	48	NO
	Grado en Ingeniería Agrícola, mención en Hortofruticultura y Jardinería	20	48	NO
E.T.S. de Ingeniería de Edificación	Grado en Edificación	50	48	NO
E.T.S. de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores	5	48	NO
	Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software	5	48	NO
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Educación Infantil	5	36	NO
	Grado en Educación Primaria, mención en Educación Especial	5	36	NO
	Grado en Educación Primaria, mención en Educación Física	5	36	NO

Código Seguro De Verificación	i5LEDmQJDJBrk+E+f/6ESA==	Fecha	28/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i5LEDmQJDJBrk+E+f/6ESA==		





CENTRO	ITINERARIO CURRICULAR PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:	PLAZAS OFERTADAS	CRÉDITOS A CURSAR	MÍNIMO ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Educación Primaria, mención en Educación Musical	5	36	NO
	Grado en Educación Primaria, mención en Lengua Inglesa	5	36	NO
	Grado en Educación Primaria, mención en función de la especialidad de origen	5	36	NO
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Enfermería	20	30	7
	Grado en Fisioterapia	20	30	7
	Grado en Podología	20	30	7

En el caso de los Itinerarios Curriculares Concretos para la obtención de los títulos de Grado en Ingeniería Agrícola y en Educación Primaria, si en alguna mención no hubiera demanda suficiente, las plazas no cubiertas se podrán acumular a la ofertada en la/s otra/s mención/es.

2. REQUISITOS

Para ser admitida la solicitud a los Itinerarios Curriculares Concretos ofertados se deberá estar en posesión del título correspondiente de Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a, Diplomado/a o Maestro/a y presentarla en la forma y en los plazos establecidos en esta Resolución.

Los requisitos específicos de cada Itinerario Curricular Concreto pueden ser consultados en <https://servicio.us.es/academica/titulos-de-grado>.

3. PREINSCRIPCIÓN

3.1 Solicitudes y plazos

Para poder participar en el proceso de admisión será necesario cumplimentar y presentar la correspondiente solicitud de preinscripción en el punto de acceso electrónico: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit>, en los plazos que se indican en el Anexo.

Se presentará una única solicitud para cada Itinerario y Centro de que se trate. Durante el plazo de presentación de solicitudes, el sistema permitirá la sustitución de una solicitud ya presentada por otra nueva, lo que automáticamente implicará la anulación de la anterior.

Código Seguro De Verificación	i5LEDMqJDJBrk+E+f/6ESA==	Fecha	28/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	2/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i5LEDMqJDJBrk+E+f/6ESA==		





El sistema facilitará a la persona interesada en el momento de la presentación, un documento acreditativo de la realización de la misma, también enviará copia de dicho documento a la dirección de correo electrónico que se haya facilitado en la solicitud, así como un SMS al número de teléfono móvil que, en su caso, haya indicado.

3.2 Documentación a aportar

No será necesaria la presentación de la documentación que pueda ser obtenida en formato electrónico por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía. El sistema informático indicará expresamente a la persona solicitante en el momento de la formalización de la solicitud, según su situación personal, la necesidad de aportación de algún documento.

La documentación se deberá presentar, antes de la finalización del plazo de preinscripción, por algunos de los siguientes medios:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/web/quest/registro>) a la que se adjuntará en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como Organismo destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
 - La solicitud deberá incluir, de manera expresa, en el apartado «Asunto» el siguiente texto: "Itinerarios curriculares concretos".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá solicitar CITA PREVIA en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.
- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20191105&tn=1#a16>). Se ha de tener en cuenta que la solicitud que se presente a través de las oficinas de correos deberá ir en sobre abierto para ser sellada y fechada antes de su envío certificado.

En todo caso, la documentación que presente surtirá efectos exclusivamente para la admisión en la adjudicación de plazas que se realice con posterioridad a la fecha en que se produzca la recepción de dicha documentación, conforme al calendario establecido en el Anexo.

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía anteriormente citado.

Código Seguro De Verificación	i5LEDmQJDJBrk+E+f/6ESA==	Fecha	28/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	3/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i5LEDmQJDJBrk+E+f/6ESA==		





4.1. Criterios de prelación

a) Se atenderán en primer lugar, las solicitudes de quienes acrediten el dominio de una lengua extranjera equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) de las que se contemplan en el Anexo II del Convenio de Colaboración entre las Universidades Públicas de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras.

b) En segundo lugar, se atenderán las solicitudes de quienes no lo acrediten.

c) Una vez agrupadas las solicitudes conforme a los criterios señalados en el apartado anterior, y dentro de cada grupo, se ordenarán en función de la nota media del expediente académico, calculada conforme a lo previsto en la Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 3 de febrero de 2016 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, sobre el procedimiento de cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento (BOJA de 1 de marzo).

4.2. Publicación de los listados de adjudicación

Los listados con los solicitantes admitidos y en lista de espera, se harán públicos en la fecha indicada en el Anexo, en la página de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía en la que se realizó la solicitud de preinscripción. Asimismo, se enviará comunicación personalizada a todos los solicitantes.

4.3. Presunción de veracidad

El hecho de figurar en la relación de admitidos no presupone que se le reconozca la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento de la presente Resolución, hasta que, una vez efectuada la matrícula, se proceda por la Universidad de Sevilla a la comprobación de la documentación presentada. Si de la misma se desprende que no está en posesión de alguno de los requisitos, la persona solicitante, decaerá en todos los derechos que pudieran derivarse de la participación en este procedimiento, procediéndose a la anulación de la admisión, matrícula y demás actos derivados, previa Resolución notificada al efecto.

4.4. Reclamaciones a los listados de adjudicación

Tras la publicación de cada listado de adjudicación, las personas interesadas podrán, en el plazo de dos días hábiles siguientes, presentar solicitud de revisión o reclamación, que será presentada por algunos de los medios indicados en el apartado 3.2 de esta Resolución.

5. MATRÍCULA

Las personas solicitantes admitidas deberán formalizar la matrícula mediante la aplicación telemática de automatrícula de la Universidad de Sevilla: <https://auto-matricula.us.es>.

Código Seguro De Verificación	i5LEDMqJDJBrk+E+f/6ESA==	Fecha	28/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	4/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i5LEDMqJDJBrk+E+f/6ESA==		





5.1 Plazos de matrícula

Para los Itinerarios Curriculares Concretos que se ofertan en esta Resolución, se establecen los plazos de matrícula que figuran en el Anexo y que se harán públicos en la página web: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit>, en el portal de la Universidad de Sevilla: <https://www.us.es> y en los tablones de anuncios del Centro al que corresponda cada Itinerario Curricular Concreto.

Como información adicional, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía enviará a las personas interesadas un SMS y/o correo electrónico con indicación de su situación en el proceso de admisión y matrícula.

La falta de matrícula en plazo, conllevará la pérdida del derecho a la plaza obtenida, que será adjudicada a la siguiente persona por riguroso orden de lista de espera.

Documentación a aportar en el plazo específico para cada adjudicación señalado en el Anexo:

- Fotocopia del DNI o NIE.
- Impreso de formalización de la automatrícula firmado por el estudiante y por el titular de la cuenta.
- Si procede, documentación acreditativa de exención.
- Orden de domiciliación de adeudo directo "SEPA", debidamente cumplimentada y firmada por el titular de la cuenta de cargo.
- Título correspondiente de acceso a los estudios o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título universitario, solo para titulados de otras Universidades.
- En su caso, documentación acreditativa de la superación del nivel B1 en lengua extranjera.

5.2 Créditos a matricular


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y sin perjuicio de la normativa estatal o autonómica aplicable, con objeto de que se puedan cursar estudios a tiempo parcial, en estos estudios, la cantidad mínima de créditos europeos de los que un estudiante puede matricularse será de 30, salvo en los siguientes casos excepcionales:

- a) Cuando al estudiante le falten menos de 30 créditos para completar la titulación.
- b) Cuando el estudiante tenga necesidades académicas especiales, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, en cuyo caso la cantidad mínima de créditos será de 12.

Los mínimos establecidos en el apartado anterior podrán rebajarse siempre que correspondan a todos los créditos que le falten al estudiante para finalizar sus estudios.

Los créditos reconocidos no computarán a estos efectos.

Código Seguro De Verificación	i5LEDMdJDJBrk+E+f/6ESA==	Fecha	28/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i5LEDMdJDJBrk+E+f/6ESA==	Página	5/10





5.3 Importe a satisfacer

La matrícula conllevará el abono de los precios que correspondan a cada crédito matriculado, conforme a los importes que se establecen en el Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos, o, en su caso, por el que lo sustituya para el curso 2021/2022.

5.4 Forma de pago

Los estudiantes podrán elegir hacer efectivo el pago del precio de los servicios académicos en periodo ordinario, en uno, dos, cinco u ocho plazos. No obstante, para las personas que se matriculen en la segunda fase, el máximo número de plazos fraccionados será igual al número de plazos no vencidos en cada una de las modalidades de pago, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Rectoral Reguladora de las Normas de Matrícula.

Los precios por servicios administrativos, incluido el concepto de apertura de expediente, se incluirán por su importe íntegro en el primer pago.

En todos los casos, el primer plazo o el único pago se abonarán en un plazo de 10 días hábiles a partir de la formalización de la matrícula.

5.5 Condicionalidad de la matrícula

La matrícula realizada se considerará condicionada a la comprobación, por parte de la Universidad de Sevilla, del cumplimiento de los requisitos académicos, de los datos aportados por los interesados y de la comprobación de la realización del pago. Si en el plazo de tres meses, desde la realización de la matrícula, el interesado no hubiera recibido notificación de anulación de la admisión, la matrícula se considerará definitiva, salvo en los casos relativos a la condicionalidad de la matrícula, previstos en la Resolución Rectoral Reguladora de las Normas de Matrícula en los estudios oficiales de Grado y Máster Universitario y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4.3 de esta Resolución.

6. DESARROLLO DE LOS ITINERARIOS CURRICULARES CONCRETOS OFERTADOS

6.1. Número mínimo de estudiantes por Itinerario Curricular Concreto

Para que el ingreso en el Itinerario Curricular Concreto sea efectivo y pueda impartirse se requerirá, en su caso, un número mínimo de estudiantes admitidos y que formalicen la matrícula en cada uno de ellos. El número mínimo de estudiantes está establecido en el apartado 1 de esta Resolución.

6.2. Reconocimiento de créditos

En el plazo específico que se indica en el calendario incluido en el Anexo se podrá solicitar el reconocimiento de créditos por:

Código Seguro De Verificación	i5LEDmQJDJBrk+E+f/6ESA==	Fecha	28/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	6/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i5LEDmQJDJBrk+E+f/6ESA==		





- a) Otros estudios universitarios oficiales distintos a los que dan acceso a estos Itinerarios Curriculares Concretos, salvo especificidades en la optatividad cursada apreciada por el Centro.
- b) Estudios universitarios no oficiales.
- c) Estudios realizados en otras enseñanzas oficiales superiores.
- d) Actividad laboral y/o profesional, de acuerdo con los criterios y procedimientos previstos en la Normativa de la Universidad de Sevilla Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobada mediante Acuerdo 4.3/CG 22-11-11.

En ningún caso podrá ser objeto de reconocimiento el Trabajo Fin de Grado. Una vez recaída Resolución de la Solicitud de Reconocimiento de Créditos se procederá a la regularización de la matrícula del estudiante. Por el reconocimiento de créditos se abonará el porcentaje previsto en el Decreto correspondiente de precios públicos.

6.3. Convocatorias de examen

La matrícula dará derecho a dos convocatorias de evaluación en cada una de las asignaturas en el curso 2021/2022, en los plazos establecidos reglamentariamente. En el caso de no superación de alguna de las asignaturas se podrá efectuar una nueva matrícula en el curso siguiente, sin que sea necesario participar nuevamente en el proceso de preinscripción y admisión y con los efectos económicos previstos en el Decreto correspondiente de precios públicos.

6.4. Entrega y defensa del Trabajo Fin de grado

Se realizará de acuerdo con la normativa para el desarrollo de los Trabajos Fin de Grado correspondientes. Se podrá defender dentro de los plazos establecidos reglamentariamente.

6.5. Entrega de actas

El plazo máximo de entrega de actas de las asignaturas de los Itinerarios Curriculares Concretos coincidirá con los plazos establecidos en el Calendario Académico del curso 2021/2022 para las convocatorias correspondientes.

6.6. Estudiantes admitidos en el curso anterior

Los estudiantes admitidos en un Itinerario Curricular Concreto durante el curso 2020/2021 podrán formalizar matrícula en las asignaturas que les resten para la obtención del título, sin necesidad de participar de nuevo en el proceso de preinscripción y admisión del curso 2021/2022. A tal efecto, podrán formalizar su matrícula en los plazos generales establecidos en el Calendario Académico.

Código Seguro De Verificación	i5LEDmQJDJBrk+E+f/6ESA==	Fecha	28/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	7/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i5LEDmQJDJBrk+E+f/6ESA==		





7. OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Para obtener el título de Grado será necesaria la superación de todas las asignaturas del Itinerario Curricular Concreto, incluyendo el Trabajo Fin de Grado y acreditar la obtención de un nivel de competencia lingüística en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del MCERL, de acuerdo con algunos de los procedimientos regulados por la Universidad de Sevilla.

A efectos de que consten en los correspondientes expedientes, la Universidad de Sevilla incorporará de oficio y gratuitamente para los estudiantes el reconocimiento de los créditos restantes hasta alcanzar los 240 ETCS del título de Grado correspondiente, considerando el título previo que ha posibilitado el acceso al Itinerario Curricular Concreto.

8. NORMATIVA APLICABLE

Resultarán de aplicación las Normas Regulatoras de Calificación y Evaluación de las Asignaturas, aprobada por Consejo de Gobierno con fecha 29 de septiembre de 2009 y las Normas de Permanencia aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Sevilla de 17 de diciembre de 2008.

9. GÉNERO GRAMATICAL

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente Resolución en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.


10. MEDIOS DE INFORMACIÓN

- Online: a través del formulario de contacto del Centro de Atención a Estudiantes: <http://cat.us.es/contacto> o mediante correo electrónico a la dirección acceso@us.es.
- Telefónica o presencial: en el Área de Acceso y Admisión del Vicerrectorado de Estudiantes en el Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n.
 - Tfno. 954 48 57 92, en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.
 - Ventanilla 3, para lo que deberá solicitar CITA PREVIA en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=905> en el Vicerrectorado de Estudiantes para el servicio de "Información admisión a Itinerarios Curriculares Concretos".

11. PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad "Acceso y admisión de los estudiantes preuniversitarios a la US para cursar estudios conducentes a la obtención de un título universitario oficial de la US". El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Código Seguro De Verificación	i5LEDmQJDJBrk+E+f/6ESA==	Fecha	28/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i5LEDmQJDJBrk+E+f/6ESA==	Página	8/10





De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

<https://sic.us.es/sites/default/files/pd/c.i.gestionestudiantesoficialesmodif1.12.5.20ct.pdf>.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sevilla a la fecha de su firma.

EL RECTOR,

(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	i5LEDMqJDJBrk+E+f/6ESA==	Fecha	28/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i5LEDMqJDJBrk+E+f/6ESA==	Página	9/10





ANEXO

FECHAS Y PLAZOS PARA LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN LOS ITINERARIOS CURRICULARES CONCRETOS (CURSOS DE ADAPTACIÓN) CURSO 2021/2022

	PRIMERA FASE (1)	SEGUNDA FASE (2)
Presentación telemática de solicitudes	Del 13 al 19 de julio	Del 18 al 22 de octubre
Publicación 1.ª adjudicación	21 de julio	28 de octubre
Plazo de alegaciones o reclamaciones a la 1.ª adjudicación	Del 22 al 23 de julio	Del 29 de octubre al 3 de noviembre
Primer plazo de matrícula	Del 22 al 23 de julio	Del 29 de octubre al 3 de noviembre
Publicación 2.ª adjudicación	27 de julio	4 de noviembre
Plazo de alegaciones o reclamaciones a la 2.ª adjudicación	Del 28 al 29 de julio	Del 5 al 8 de noviembre
Segundo plazo de matrícula	Del 28 al 29 de julio	Del 5 al 8 de noviembre
Entrega de documentación para reconocimiento de créditos y documentación relativa a la matrícula	Hasta el 17 de septiembre	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de realización de la matrícula
Inicio del curso	septiembre/octubre 2021	febrero 2022

- (1) Para cursos que comienzan en el primer cuatrimestre: E.T.S. de Ingeniería Agronómica, E.T.S. de Ingeniería de Edificación, E.T.S. de Ingeniería Informática y Facultad de Ciencias de la Educación.
- (2) Para cursos que comienzan en el segundo cuatrimestre: Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Código Seguro De Verificación	i5LEDMqJDJBrk+E+f/6ESA==	Fecha	28/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	10/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i5LEDMqJDJBrk+E+f/6ESA==		

